



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, constituido para representarlo en el Estado de Zacatecas y dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo de todas las instancias, órganos, mecanismos y estructuras; por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 12, numeral 2, inciso c); 28; 51 numeral 3; 52 numeral 4; 53 numeral 3; 89; 91, 92, 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA: Se convoca a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Zacatecas, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA: La Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, que se celebrará el día 28 de agosto de 2022, a las 11:30 horas, en la Casa Naranja ubicada en Calle Heroico Colegio Militar, No. 123 en la Col. Lomas de San Fernando, Código Postal 98058, en Zacatecas, Zacatecas, México.

TERCERA: Que la Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano en Zacatecas, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.Registro de Integrantes.
- 2.Declaratoria de quórum legal.
- 3.Declaratoria de Instalación de los trabajos.
- 4.Elección de Personas Escrutadoras.
- 5.Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
- 6.Asuntos Generales
- 7.Clausura





CUARTA: Si la Coordinadora Ciudadana Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA: Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Zacatecas, Zacatecas, a 28 de agosto de 2022.

Atentamente,
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Estatal



Marco Vinicio Flores Guerrero
Coordinador



Juan Francisco Del Real Sánchez
Secretario de Acuerdos

